



RECONNECT.

RECONNECT
PLAN DE REINCORPORACIÓN

EDUCACIÓN ESPECIAL





DESOTO ISD
RECONNECT.
#TOGETHERAGAIN

Departamento de Educación Especial

Directrices para Otoño de 2020

FAVOR TOMAR EN CUENTA: Las directrices previstas en este documento se encuentran sujetas a cambio, según sean giradas instrucciones por las autoridades regentes y/u oficiales de salud o según cambien las condiciones ambientales.

Índice

| | |
|--|----------|
| Requisitos Legales | 3 |
| Orientación General | 3 |
| Cumplimiento con Recomendaciones de Servicio de los IEP | 3 |
| Cara a Cara: Servicios de Educación Especial | 3 |
| Cara a Cara: Servicios Relacionados | 4 |
| Suministro de Recursos, Enseñanza Conjunta y Servicios de Inclusión | 4 |
| Documentación de Servicios en los IEP | 5 |
| Orientación con Falta de Progreso | 5 |
| Tiempo de Cierre de Plantel | 6 |
| Estrategias de Prevención de Exposición | 6 |
| Servicios Docentes y Relacionados | 7 |
| Equipos de Cierre por Emergencia | 7 |
| Aprendizaje con Base en el Trabajo en Entorno Comunitario | 7 |
| Evaluaciones | 7 |

Requisitos Legales

DeSoto ISD garantizará que los estudiantes con discapacidades tengan acceso a una educación pública gratuita y apropiada (FAPE). Nosotros nos aseguraremos que, en la mayor medida posible, a todo estudiante discapacitado le sean prestados los servicios de educación especial y relacionados que se identifican en el programa de educación individualizada (IEP) del estudiante.

Orientación General

En un esfuerzo para minimizar la exposición potencial de nuestros estudiantes más vulnerables, DeSoto ISD:

- Garantizará que los estudiantes con discapacidades sigan las mismas directrices y protocolos, con especial consideración para cumplir con sus necesidades individuales.
- Brindar transporte a los estudiantes que participen en el aprendizaje supervisado en el plantel, según fuera documentado mediante la documentación de Revisión y Rechazo de Admisión (ARD)/Programa de Educación Individualizada (IEP) o, si el estudiante puede optar por el transporte para educación especial como servicio relacionado con el fin de acceder a su servicio de educación especial.
- Concentración en distanciamiento social, lavado de manos con agua tibia o con antibacterial durante 20 segundos cada hora y llevar mascarillas.
- Exigir mascarillas cuando no sea posible el distanciamiento social.
- Colocar soportes visuales a través del plantel para recordarles y apoyarles en la comprensión de las expectativas.
- Mantener las pertenencias de cada estudiante apartadas utilizando contenedores o áreas designadas para los estudiantes.
- Minimizar el compartir de los materiales de alto contacto (por ejemplo, asignar a cada estudiante su propio dispositivo y materiales correspondientes al día, en la medida en que sea posible).
- Desinfectar diariamente todos los materiales utilizados.
- Utilizar barreras protectoras, según proceda.

Cumplimiento con Recomendaciones de Servicio de las IEP

- DeSoto ISD revisará todos los planes de salud e IEP antes del reingreso por el estudiante a un entorno físico y los modificará mediante una ARD con los protocolos de seguridad apropiados, según sea necesario.
- DeSoto ISD está comprometido con cumplir las necesidades únicas de los estudiantes con discapacidades garantizándoles que los Comités de ARD/IEP o 504 se reúnan según sea necesario para discutir las necesidades, revisar el progreso y realizar las recomendaciones individualizadas para nuestros estudiantes.

Cara a Cara: Servicios de Educación Especial

- Las dimensiones de los grupos cumplirán con las normativa estatal y local.
- El personal del distrito cumplirá con la normativa federal y local, además de las directrices distritales sobre salud y seguridad, según la Guía para Administradores de Casos de DeSoto ISD.
- Diversos grupos podrán utilizar un mismo espacio compartido, siempre y cuando el área sea lo suficientemente grande para permitir a todos los estudiantes y sus respectivos pupitres quedar a una distancia de al menos seis pies entre ellos. Los grupos no deberán juntarse para realizar actividades en ningún momento.
- Las áreas designadas dentro del salón de recursos deberán utilizarse para impartir instrucción a grupos pequeños.
- Se deben utilizar tapabocas y barreras protectoras cuando sea apropiado.

- Los terapeutas de lenguaje y profesores de estudiantes sordos o con dificultades auditivas utilizarán mascarillas/caretas transparentes, según proceda.
- Se debe utilizar barreras transparentes para impartir instrucción a pequeños grupos y para las evaluaciones individuales, según proceda.
- A los estudiantes deberá enseñárseles buenas técnicas de lavado de manos y brindárseles abundantes oportunidades para lavarse las manos previa notificación, cuando sea necesario. Según sea el caso, los estudiantes deberán realizar el lavado de manos bajo supervisión al entrar y salir de clases, antes y después de comer, antes y después de usar el baño, y en otros horarios pautados durante el día.
- Los empleados deberán utilizar tapabocas sobre la nariz y boca cuando proceda, según se indica en los **Protocolos de Seguridad para Estudiantes y Personal de DeSoto ISD**.
- Los estudiantes para los que sea apropiado según su nivel de desarrollo, deberán utilizar tapabocas sobre la nariz y boca, según se explica en los **Protocolos de Seguridad para Estudiantes y Personal de DeSoto ISD**, salvo cuando realicen alguna actividad en la que no pueda llevarse mascarilla (por ejemplo, al comer). Las necesidades individuales de los estudiantes serán abordadas con base en cada caso individualmente, y los resultados documentados se incluirán en las deliberaciones del ARDC.
- Se debe utilizar cinta adhesiva de piso o divisores para dividir las áreas grandes en espacios más pequeños.
- Debe haber imágenes presentes en todo el plantel para garantizar que los estudiantes con necesidades visuales y táctiles puedan acceder de manera adecuada el edificio, y siguiendo todas las directrices del CDC, estatales y federales.

Cara a Cara: Servicios Relacionados

- Las dimensiones de los grupos cumplirán con la normativa federal, estatal y local.
- Los proveedores deberán desarrollar itinerarios que maximicen el tiempo en un mismo salón y minimicen el número de salones visitados durante el día.
- Los espacios designados en el salón de recursos o áreas de uso flexible deben utilizarse para la instrucción de pequeños grupos.
- Siempre deben utilizarse caretas y barreras protectoras cuando ello proceda.
- Los terapeutas de lenguaje y profesores de estudiantes sordos o con dificultades auditivas utilizarán mascarillas/caretas transparentes, según sea necesario para asegurar una debida comunicación entre el docente y el estudiante.
- Se debe utilizar barreras transparentes para impartir instrucción a pequeños grupos y para las evaluaciones individuales, según sea necesario.
- Los empleados deberán utilizar tapabocas sobre la nariz y boca cuando proceda.
- Los estudiantes para los que sea apropiado según su nivel de desarrollo, deberán utilizar tapabocas sobre la nariz y boca, salvo cuando realicen alguna actividad en la que no pueda llevarse mascarilla (por ejemplo, al comer). Las necesidades individuales de los estudiantes serán abordadas con base en cada caso individualmente.

Suministro de Recursos, Enseñanza Conjunta y Servicios de Inclusión

- Los profesores de Educación Especial seguirán las directrices de educación general y planes de lecciones completos para cada clase de instrucción especializada.
- Los profesores de Educación Especial y General colaborarán para garantizar que las lecciones sean diseñadas para cumplir con las necesidades de todos los estudiantes.
- A los profesores de educación especial se les exige completar planes de estudio diferenciados para cumplir con las necesidades de los estudiantes con derechos de IEP bajo su cuidado.
- DeSoto ISD se asegurará de que, en la mayor medida posible, a todo estudiante con una discapacidad se le brindará la educación especial y servicios relacionados que se identifican en el IEP del estudiante.

- Todos los estudiantes participarán en el aprendizaje mediante el sistema de Aprendizaje en Cualquier Momento, en Cualquier Lugar (Anytime, Anywhere), o bien supervisados desde el hogar, o bien en el plantel:
 - Los profesores brindarán instrucción directa durante sesiones programadas síncronas (en vivo), utilizando una plataforma virtual en línea aprobada por el distrito.
 - Los profesores también exigirán a los estudiantes participar independientemente en trabajos asíncronos (grabados).
- Todos los estudiantes contarán con acceso a los mismos materiales del currículo en línea.
- Los profesores de Educación Especial y General suministrarán enlaces a las plataformas virtuales para la participación en las lecciones.
- Los profesores de Educación Especial y General subirán los materiales de clase semanal a las plataformas virtuales designadas por el distrito (por ejemplo, Schoology, etc.).
- Los administradores de casos de educación especial documentarán la participación y asistencia del estudiante en el registro del estudiante.
- Los administradores de casos de educación especial recaudarán datos y controlarán el progreso.
- Los profesores de Educación Especial y General solicitarán una reunión del comité de ARD/IEP para abordar cualesquiera inquietudes con respecto a las metas/objetivos de IEP o en el currículo de educación general.

Documentación de Servicios en los IEP

- El programa de educación especial y servicios relacionados del estudiante deberá documentarse en la ARD/IEP con el fin de reflejar los apoyos y servicios que requiera el estudiante para FAPE, o bien si asiste al aprendizaje supervisado en el plantel, o bien desde el hogar.
- Los estudiantes con discapacidades deberán tener disponibilidad del mismo día educacional de forma conmensurada con la de los estudiantes sin discapacidades.
- Deberá documentarse un plan de contingencia para los servicios dentro de las deliberaciones de cada ARD/IEP, esbozando cómo serían implementados los servicios durante el aprendizaje desde el hogar.
- Los datos sobre las metas/objetivos del IEP deberán recaudarse semanalmente, como mínimo.

Orientación sobre la Falta de Progreso

- Si un estudiante participa o bien en aprendizaje supervisado en el plantel, o bien supervisado en el hogar, los profesores de educación especial deberán revisar el progreso de cada estudiante con respecto a su carga de trabajo semanal (es decir, libros de clase, recolección de datos, etc.) y determinar cuáles, de ser el caso, apoyos adicionales pudieran ser necesarios para que cada estudiante continúe progresando con el currículo de educación general y con sus metas/objetivos del IEP.
- Los administradores de casos de educación especial deberán comunicarse con los padres cada tres semanas, garantizando que los padres se encuentren plenamente conscientes del progreso o falta de progreso por parte del estudiante.
- Los profesores de educación especial deberán considerar estrategias/apoyos alternos para garantizar un progreso continuado (es decir, más instrucción síncrona; apoyo a grupos más pequeños, etc.).
- Los profesores de educación especial deberán, en caso de no resultar exitosas otras intervenciones, solicitar la celebración de una reunión del comité de ARD/IEP para abordar la falta de progreso.
- Cuando la instrucción en el salón de clases dentro del plantel sea reanudada plenamente, los comités anuales de ARD deberán abordar las necesidades específicas de los estudiantes derivadas del cierre. Sobre la base de cada caso específico, esto pudiera incluir discusiones de servicios compensatorios relacionados con el COVID o la necesidad de servicios durante un año escolar extendido (ESY). Los comités de ARD/IEP deberán:

- Contestar todas las preguntas y abordar las inquietudes de los padres con respecto a servicios compensatorios relacionados con el COVID.
- Determinar cuáles servicios serían necesarios, de ser el caso.
- Documentar las discusiones y la decisión en las deliberaciones, incluyendo:
 - Fechas de comienzo y finalización
 - Frecuencia
 - Duración
 - Área de servicio
 - Metas y objetivos a ser abordados por los servicios
- Brindar notificación escrita previa a los padres tras cualquier oferta de servicios compensatorios relacionados con el COVID.
- Indicar si los padres están o no de acuerdo con la recomendación de los servicios compensatorios relacionados con el COVID o ESY.

Tiempo de Cierre de Plantel

Las siguientes directrices deberán seguirse una vez notificado el cierre del plantel:

- El personal de educación especial se mantendrá en contacto (registros de servicios).
- Los prestadores de los servicios seguirán los procedimientos de distribución de materiales.
- Se deberá seguir las directrices sobre aprendizaje virtual y planes de contingencia IEP.
- Las ARD procederán en forma virtual durante el cierre, apegándose a los cronogramas legales.
- En caso que un cronograma de evaluación no pueda ser cumplido debido al cierre, el impacto de la demora de los servicios deberá ser abordado cuando el comité de ARD se reúna para revisar los resultados de la evaluación y desarrollar el IEP.

Estrategias de Prevención de Exposición

Los servicios de educación especial a menudo son prestados en entorno de grupo pequeño con apoyo práctico. Para reducir una exposición no intencional, los profesores de educación especial y prestadores de servicios deberán:

- **Crear equipos de asistencia suplementaria y objetos didácticos para cada estudiante**
 - Actualizar según sea necesario según cada unidad de instrucción
 - Seguir los procedimientos para desinfectar los artículos antes de incorporarlos en el bolso de un estudiante
 - Laminar las ayudas suplementarias de manera que puedan limpiarse y reutilizarse fácilmente
- **Programar estratégicamente a los estudiantes**
 - Limitar la variación de los agrupamientos estudiantiles
 - Minimizar el número de miembros del personal de recursos especiales que trabaja con un grupo particular de estudiantes
 - Adherirse a las directrices distritales con respecto al número de estudiantes y de miembros del personal en un lugar específico en cualquier momento dado
- **Facilitar actividades seguras para grupos pequeños**
 - Adherirse a los requisitos de distanciamiento social
 - Garantizar la desinfección de los lugares antes y después de su uso por los grupos pequeños
 - Usar divisores si los estudiantes necesitan trabajar en proximidad para terminar las actividades
 - Portar tapabocas apropiado en todo momento durante la instrucción a grupos pequeños

- **Supervisar transiciones**
 - Seguir las directrices distritales
 - Exigir el distanciamiento social a los estudiantes en los pasillos y en otras áreas comunes
 - Brindar apoyos visuales o programas que resalten el distanciamiento social mientras realizan la transición entre salones de clase o actividades.

Servicios Docentes y Relacionados

Los prestadores de servicios deberán:

- Prestar servicios indirectos en formato virtual en la medida de lo posible
- Aportar las actas de servicios directos en línea con los cronogramas de servicios IEP
- Prestar servicios directos en formato virtual durante el día escolar, cuando ello sea apropiado
- Adherirse a las expectativas distritales sobre PPE y programar de manera que se minimice la contaminación cruzada
- Mantener las tareas, actividades y videos de lecciones en la plataforma virtual utilizada
- Llevar registros de contactos/servicios fieles, documentando las actas suministradas

Equipos de Cierre por Emergencia

El material de apoyo y los objetos didácticos suplementarios deberán prepararse en bolsas herméticas, listas para ser enviadas a casa con los estudiantes en caso del cierre inesperado del plantel.

Aprendizaje con Base en el Trabajo en Entorno Comunitario

- Los estudiantes y el personal revisarán todos los procedimientos de regreso al trabajo de los negocios comunitarios y de distanciamiento social antes de sus salidas y los acatarán cuando se encuentren en el lugar de trabajo.
- Se brindará apoyo al acceso y la comprensión por parte de los estudiantes sobre la implementación de medidas preventivas con relación a su trabajo o sus viajes utilizando el transporte público mediante los siguientes recursos del CDC:
 - [Directrices para trabajadores en supermercados vendedores minoristas de alimentos](#)
 - [Directrices sobre el uso del transporte público](#)

Evaluaciones

Las evaluaciones serán realizadas según los lineamientos federales. La evaluación cara a cara será utilizada con base en las siguientes directrices:

- **Protocolos de Seguridad para Estudiantes y Personal de DeSoto ISD**
- Las sesiones de evaluación serán programadas por el evaluador asignado
- Se utilizarán tapabocas y barreras protectoras
- Se debe garantizar la desinfección de los lugares antes y después de cada sesión de evaluación
 - La evaluación podrá realizarse virtualmente en la máxima medida apropiada, de ser solicitado por el padre/representante

Equipo de Apoyo Sobre Directrices de Departamento de Educación Especial 2020

El siguiente personal del departamento de educación especial estará disponible para brindar apoyo y aclaratorias a los padres y al personal del distrito a través de los métodos que se muestran a continuación, por teléfono al 972-223-6666 Ext 8251 o por correo electrónico a las direcciones indicadas más adelante.

Programas Centralizados - Sherlyn Lollis (Sherlyn.Lollis@DeSotoISD.org)

Recursos e Inclusión - Tamara Walker (Tamara.Walker@DeSotoISD.org)

Servicios para Niños Pequeños, Lenguaje y Relacionados– Chandler Ude (Chandler.Ude@DeSotoISD.org)

Todos los demás asuntos podrán dirigirse a

Director de Educación Especial Chastity Jackson (Chastity.Jackson@DeSotoISD.org)

Supervisor de Educación Especial Tamka Williams (Tamika.Williams@DeSotoISD.Org)

